

Montevideo, 14 de marzo de 2024

CIRCULAR DNC 03/2024

ACTUACIÓN DE OFICIALES FEI en EVENTOS

- Los Oficiales están sujetos a todas las Reglas y Reglamentos de FUDE y FEI mientras offician y/o representan a FUDE, y en particular por el Código de Conducta de los Oficiales de la FEI, el Código de Ética y Política de Conflictos de Intereses de la FEI y el Código de Conducta de la FEI para la Bienestar del Caballo y la normativa legal del Uruguay.
- Los Oficiales FEI Uruguayos actuantes en eventos realizados en nuestro país, que deben elevar informes a FEI, deberán hacerlo poniendo en copia a: desarrollo@fude.org.uy y a la Comisión de la disciplina actuante.
- Los Oficiales Veterinarios que acompañen a Delegaciones, deberán enviar en un plazo no mayor a 10 días, un informe con todos los detalles de su actuación. Dirigir el informe a: nhv@fude.org.uy con copia a: desarrollo@fude.org.uy y a la Comisión de la Disciplina del evento.

Atte,

Desarrollo, Normas y Cursos

